

Modelo de política de privacidad

NOTA: Estos documentos son solo de muestra. Todos los documentos que adopte su agencia deben ser revisados primero por el asesor jurídico para garantizar el cumplimiento de las leyes o los reglamentos aplicables que rigen sus servicios o su área de servicio.

(Nombre de la organización) se compromete a garantizar la privacidad de las personas o familias que se han puesto en contacto con nosotros para solicitar ayuda. Somos conscientes de que las inquietudes que nos plantean son de carácter muy personal. Le aseguramos que toda la información que comparta, tanto verbalmente como por escrito, se gestionará dentro de las consideraciones jurídicas y éticas. Su “información personal no pública”, como la información de su deuda total, ingresos, gastos de subsistencia e información personal relativa a sus circunstancias financieras, se proporcionará a los acreedores, a los supervisores del programa y a otras personas solo con su autorización y firma en el Acuerdo de Autorización de Asesoramiento del Programa de Asesoramiento para la Estabilidad de la Vivienda. También podemos utilizar la información incorporada de forma anónima en el expediente del caso con el fin de evaluar nuestros servicios, recopilar información valiosa para la investigación y diseñar futuros programas.

Tipos de información que recopilamos sobre usted:

- Información que recibimos de usted verbalmente, en solicitudes u otros formularios, como su nombre, dirección, número de seguridad social, activos e ingresos.
- Información sobre las transacciones que realiza con nosotros, sus acreedores u otros, como el saldo de su cuenta, el historial de pagos, las partes de las transacciones y el uso de la tarjeta de crédito.
- Información que recibimos de una agencia de informes crediticios, como su historial de crédito.

Usted puede optar por excluirse de determinadas divulgaciones

1. Usted tiene la posibilidad de “excluirse” de la divulgación de su información personal no pública a terceros (como sus acreedores), es decir, indicarnos que no hagamos esas divulgaciones.
2. Si opta por la “exclusión”, no podremos responder a las preguntas de sus acreedores. Si en algún momento cambia de opinión con respecto a su “exclusión”, puede ponerse en contacto con nosotros por teléfono al (Número de teléfono).

Elijo la opción de exclusión _____

Divulgación de su información a terceros

1. Mientras no haya optado por la exclusión, podemos revelar parte o la totalidad de la información que recopilamos, tal y como se ha descrito anteriormente, a los acreedores, cuando hayamos determinado que sería útil para usted, nos ayudaría a asesorarlo o constituye un requisito de la concesión de subvenciones que hacen que nuestros servicios sean posibles.
2. También podemos revelar cualquier información personal no pública sobre usted o sobre antiguos clientes a cualquiera que esté permitido por la ley (p. ej.: si nos vemos obligados por un proceso judicial).
3. Dentro de la organización, restringimos el acceso a la información personal no pública sobre usted a aquellos empleados que tienen la necesidad de conocer esa información para prestarle servicios. Mantenemos garantías físicas, electrónicas y procesales que cumplen con los reglamentos federales para proteger su información personal no pública.

Firma del cliente _____ Fecha _____

Política de privacidad

La organización debe proporcionar a todos los clientes una copia de su política de privacidad. Debe conservarse en el expediente una prueba de que el cliente ha recibido la política. Dicha prueba puede incluir una declaración firmada por el cliente que indique la recepción o una firma electrónica, si procede. Si la política se envía por correo al cliente, el beneficiario debe conservar en el expediente una prueba de que la política se envió al cliente por correo electrónico o postal.

Tener acceso a la política de privacidad en el sitio web de la organización no satisface este requisito a menos que haya una confirmación afirmativa y una prueba documentada de que el cliente ha revisado la política en el expediente. Tenga en cuenta que los clientes a los que se les da la opción de “excluirse” de la disposición de la política de privacidad de la organización, lo que permite compartir su información con terceros afiliados y deciden hacerlo, no pueden ser presentados en el sistema de presentación de informes en línea (ORS) para el pago del HSCP.

Nota: Es aceptable que las organizaciones aúnen el formulario de autorización, la declaración de divulgación y la política de privacidad en un solo documento, siempre que el cliente firme el documento y la agencia conserve una copia en el expediente del cliente.